

# CARTHAGINENSIA

Revista de Estudios e Investigación  
Instituto Teológico de Murcia O.F.M.  
Universidad de Murcia

Volumen XXII  
Enero-Junio 2006  
Número 41

## SUMARIO

### ESTUDIOS

- Guzmán Manzano**  
*El primado de Cristo en el orden de la redención* ..... 1-40
- Vicente Cudeiro**  
*La existencia de Dios a partir de ciertos principios racionales y de algunos hechos de orden físicoquímico y biológico* ..... 41-65
- José Penalva Buitrago**  
*Cultura, ciudadanía y educación en Agustín de Hipona* ..... 67-85
- Rogelio García Mateo**  
*Un jumillano arzobispo de Palermo, Juan Lozano o.s.a. (1610-1679)* .. 87-101
- Francisco Henares Díaz**  
*Fray Antonio Villanueva, la Inmaculada y el Camarín de la Iglesia de los franciscanos de Hellín (Albacete)* ..... 103-128
- Francisco Gómez Ortín**  
*Religiosidad latente de Alejandro Lerroux* ..... 129-147
- Francisco Javier Díez de Revenga**  
*Poesía cíclica religiosa en la Murcia de Posguerra (1946-1948)* ..... 149-163

### NOTAS Y COMENTARIOS

- Gonzalo Fernández**  
*Una alternativa ortodoxa al Credo Niceno de 325 en el Sínodo de Antioquía de 341* ..... 165-167
- José Luis Restán**  
*Retos y perspectivas para la Iglesia en España* ..... 169-176
- Manuel Lázaro Pulido**  
*Dios y las cosmologías modernas* ..... 177-181
- Ignacio Jericó Bermejo**  
*Esta Iglesia permanece en la Iglesia Católica. A propósito de un artículo de Karl Josef Becker* ..... 183-201
- Pedro Pérez Verdú**  
*Teología y Apología del Dios Cristiano* ..... 203-207
- BIBLIOGRAFÍA** ..... 209
- LIBROS RECIBIDOS**..... 245

### UNA ALTERNATIVA ORTODOXA AL CREDO NICENO DE 325 EN EL SÍNODO DE ANTIOQUÍA DE 341

GONZALO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

En el otoño de 341 se reúne en Antioquía un concilio con motivo de la dedicación por Constancio II de la iglesia llamada *de Oro* cuyas obras habían sido iniciadas por Constantino diez años antes. Sozomeno (*Hist. Eccl.* 111, 5) alude a la asistencia de 97 padres conciliares. Sócrates (*Hist. Eccl.* 11, 8) dice que Flácilo, obispo de la *Perla del Orontes*, preside aquella asamblea.

El sínodo antioqueno de 341 hace suya una fórmula de fe planteada por el grupo eusebiano a manera de una alternativa válida al credo niceno de 325. Sus propulsores en dicho concilio atribuyen su paternidad a Luciano de Antioquía (Sozomeno, *Hist. Eccl.* 111,

5). Ello revela unas pretensiones conciliatorias dado el prestigio de Luciano que harían imposible cualquier ataque al credo<sup>1</sup>. Esta profesión de fe es la más antigua que utiliza una serie de circunloquios a fin de evitar el empleo del término “ομοουσιος”<sup>2</sup>. Su contenido es:

“En conformidad con la tradición evangélica y apostólica creemos en un solo Dios, Padre todopoderoso, el creador, hacedor y conductor del universo, del cual viene todo. Y en un solo Señor Jesucristo, su Hijo, Dios unigénito, por el que se hizo todo, engendrado por el Padre antes de los siglos,

---

<sup>1</sup> Sobre el credo luciano y su admisión como fórmula oficial del Concilio de la Dedicación vid. A y L. HANN, *Bibliothek der Symbole und Glaubensregeln der alten Kirche*, 31 ed., Breslau 1897, págs. 183-187.

<sup>2</sup> Vid. P. BATIFFOL, *La paix constantinienne et le Catholicisme*, Paris, 1929, pág. 387.

Dios de Dios, entero de entero, único de único, perfecto de perfecto, rey de rey, Señor de Señor, palabra viviente, sabiduría viviente, luz verdadera, camino, verdad, resurrección, pastor, puerta, inalterable e inmutable, imagen perfecta de la Divinidad, sustancia, voluntad, poder y gloria del Padre, primogénito de toda la creación, que existía en el principio con Dios, Dios el Verbo, según aquello del Evangelio: Y el Verbo era Dios, por el que todas las cosas fueron hechas y en el que todas tienen su consistencia, el cual en los últimos tiempos bajó de lo alto y nació de la Virgen según las Escrituras, y se hizo hombre, mediador de Dios y hombre, apóstol de nuestra fe, principio de vida como dijo: He bajado del cielo no para hacer mi propia voluntad sino la de aquél que me envió, que padeció por nosotros, resucitó al tercer día y subió a los cielos, se sentó a la derecha del Padre, y volverá con poder y gloria para juzgar a vivos y muertos. Y en el Espíritu Santo, que se da a los creyentes como apoyo, santificación e iniciación, lo mismo que nuestro Señor Jesucristo, alegró a sus discípulos diciendo: Id, enseñad a todos los pueblos, bautizándolos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, o sea, de un Padre que es verdaderamente Padre, de un Hijo que es verdaderamente Hijo y del Espíritu Santo, que verdaderamente es Espíritu Santo, en todo lo cual los nombres no carecen de significado o efecto, sino que indican con toda precisión la subsistencia peculiar, rango y gloria de cada uno de los nombrados, así que son tres por la hipóstasis y uno por la armonía. Man-

teniendo, pues, esta fe y manteniéndola desde el principio hasta el fin, en la presencia de Dios y de Cristo anatematizamos toda heterodoxia herética. Que sea anatema cualquiera que enseñe, en contra de la fe sana y recta de las Escrituras, que antes de ser engendrado el Hijo hay o ha habido tiempo, estación o edad. Que sea anatema cualquiera que diga que el Hijo es una criatura entre las criaturas, o un vástago entre los vástagos, o una obra entre las obras, contradiciendo las divinas Escrituras, que transmiten cada uno de los artículos antes mencionados, o enseñando o predicando fuera de lo que hemos recibido. Pues nosotros creemos y seguimos verdadera y reverentemente todo lo transmitido en las divinas Escrituras, tanto por los profetas como por los apóstoles”.

Un primer problema es la paternidad lucianica del credo. Sozomeno (*Hist. Eccl.* 111, 5) indica que en el concilio antioqueno de 341 esta fórmula se atribuye a Luciano si bien no puede probar la verosimilitud de este aserto. Además, las restantes fuentes que aceptan esa atribución son tardías vg. la *Passio Artemii* (P.G. 96, col. 320) y el Pseudo Atanasio (*Dial. de Trin.* 111, 1, 2 y 15). Me inclino a admitir, empero, que Luciano de Antioquia es el autor del credo por varias razones. Una es la conformidad que aparece en la primera frase con *la tradición evangélica y apostólica*, que era genérica a comienzos del siglo IV, tal como se aprecia en Arrio (*Ep.* 2, 2, ed H.- G. OPTIZ, *Athanasius Werke. Band 3. 1: Urkunden zur Geschichte des arianischen Streit*, Ber-

lín 1934, pág. 12) y Alejandro de Alejandría (*Ep. 2, 46 y 55, ed. cit., págs. 26 y 28*)<sup>3</sup>.

Otro motivo es la idea del Hijo de imagen del Padre que también se observa en Asterio *el Sofista*<sup>4</sup>. No obstante, el credo luciano no puede ser obra de Asterio al vertirse en su texto algunas doctrinas que ese personaje nunca hubiera aceptado, entre las que destaca la consideración del Hijo de imagen desprovista de diferencia de la esencia del Padre, pues en su *Fragmento 21 Asterio el Sofista* preconiza la naturaleza ajena del *Logos* en relación a la "ουσία" del Padre. Ya en postrer lugar el credo luciano no ofrece referencia alguna a la idiosincrasia eterna del Reino de Cristo. Ello permite fecharlo antes del inicio de la actividad teológica de Marcelo de Ancyra, situado por W. Gericke en 313<sup>5</sup>, lo que desde un punto de vista cronológico se ajusta de modo pleno con la fecha del martirio de Luciano de Antioquía.

Muy posiblemente la iniciativa de declarar ese credo luciano profesión

de fe oficial del Sínodo de la Dedicación de 341 se debe a Acacio de Cesarea, quien desempeña un papel estelar en aquella asamblea con arreglo a Sócrates (*Hist. Eccl.* 111, 5 y 10). Acacio había sucedido al célebre historiador Eusebio a la cabeza de la diócesis de Cesarea de Palestina en fecha imprecisa entre la muerte de Constantino el 22 de mayo 337 y la apertura del Concilio de la Dedicación en el otoño de 341. A Acacio le favorece asimismo el óbito de Eusebio de Nicomedia en las sesiones de aquella asamblea aunque en momentos anteriores a la presentación a los padres sinodales del credo luciano por Acacio. Ese cúmulo de factores permite a Acacio de Cesarea erigirse en el Consejero eclesiástico de Constancio II. Por último no puede dudarse que esta fórmula era totalmente aceptable por los occidentales<sup>6</sup>. Hilario de Poitiers (*De syn.* 31 - 33 y *Contra Constantium* 23) la juzga sin aspereza, y su aceptación por Jorge de Laodicea la convierte en el credo oficial de los homoiousianos<sup>7</sup>.

<sup>3</sup> Vid. M. SIMONETTI, *La tradizione nella controversia ariana, Augustinianum* 12, 1972, págs. 37 - 50.

<sup>4</sup> Vid. F. LOOFS, *Das Bekenntnis Lucian der Märtyrers, SbB*, 1915, pág. 576 y G. BARDY, *Recherches sur Saint Lucien d'Antioche et son école*, Paris 1936, pág. 82. Asterio *el Sofista* moría hacia 340 según G. BARDY, *Astérius le Sophiste, RHE* 22, 1926, pág. 231.

<sup>5</sup> Vid. W. GERICKE, *Marcell von Ancyra. Der Logos-Christologe und Biblizist. Sein Verhältnis zur antiochenischen Theologie und zum Nueuen Testament*, Halle 1940, pág. 4.

<sup>6</sup> Vid. K.J. HEFELE-H LECLERCQ, *Histoire des Conciles d'après les documents originaux*, 3ª ed., Paris, 1907, t. 1-2, pág. 730, n. 1, F. LOOFS, *Das Bekenntnis Lucians des Märtyrers...* págs. 576 - 603, G. BARDY, *Recherches sur Saint Lucien d'Antioche et son école...* pág. n. 4 y M. SIMONETTI, *La crisi ariana nel IV secolo*, Roma 1975, pág. 155.

<sup>7</sup> Vid. a este respecto EPIFANIO DE SALAMINA, *Panar. Haer.* 73, 13 y SOZOMENO, *Hist. Eccl.* IV, 15.

